

PLAN ESTRATÉGICO 2025 –2027

Grupo Joven AEAC

Punto de partida

La ciencia es esencial para el progreso y la participación informada de la ciudadanía, por lo que es prioritario fortalecer su conexión con la sociedad, especialmente entre los jóvenes. La Constitución Española (art. 44) obliga a los poderes públicos a promover la ciencia en beneficio del interés general, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 27) reconoce el derecho de todas las personas a participar en el progreso científico.

La Asociación Española para el Avance de la Ciencia (AEAC) surge para impulsar esta relación entre ciencia y sociedad mediante cuatro pilares:

1. Recuperar el compromiso público con el fomento de la ciencia.
2. Acercar ciencia y ciudadanía.
3. Promover un pacto social por la ciencia.
4. Defender la ciencia como un derecho humano.

En el análisis DAFO del Plan Estratégico 2024 - 2027 de la AEAC se identifica como una de las debilidades la "escasa atracción de jóvenes". Otras asociaciones han creado grupos de jóvenes que han dinamizado su actividad, aumentado la base de asociados y generado un mayor impacto social. La AEAC podría beneficiarse de una estrategia similar creando un grupo llamado "AEAC Jóvenes".

En coherencia con esta problemática y con la misión general de la AEAC, se plantea un Grupo Joven como un espacio de participación abierta para las nuevas generaciones jóvenes interesados en la ciencia. Su propósito es contribuir a estos objetivos desde la perspectiva de la juventud, fomentando su implicación en la vida científica, social y política del país.

Objetivos

A continuación, se definen los objetivos estratégicos, diferenciando entre generales y específicos:

- **OG 1. Fomentar la participación activa y efectiva de la juventud en la ciencia española.**
 - OE 1.1. Crear espacios para la colaboración entre jóvenes interesados por la ciencia.
 - OE 1.2. Diseñar y ejecutar actividades que promuevan la implicación juvenil en temas científicos y sociales.

- OE 1.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de la juventud a participar en el progreso científico.
- **OG 2. Incrementar la presencia y participación juvenil dentro de la AEAC.**
 - OE 2.1. Aumentar el número de jóvenes asociados a la AEAC.
 - OE 2.2. Integrar a personas jóvenes en grupos de trabajo, actividades y órganos de representación de la AEAC.
- **OG 3. Convertirse en el principal punto de encuentro de jóvenes relacionados con la ciencia en España.**
 - OE 3.1. Consolidar una comunidad diversa de jóvenes interesados por la ciencia.
 - OE 3.2. Aumentar la presencia del Grupo Joven en medios y redes sociales para conectar con más jóvenes.
- **OG 4. Garantizar el acceso al conocimiento científico a las nuevas generaciones.**
 - OE 4.1. Promover la alfabetización científica en entornos educativos y sociales mediante una divulgación juvenil basada en el rigor científico.
 - OE 4.2. Dar visibilidad y apoyo a proyectos que promulguen la divulgación científica, especialmente entre la juventud.

Acciones tácticas ligadas a objetivos

Tras la definición de objetivos se han diseñado una serie de acciones tácticas, las cuales están vinculadas al logro de cada uno de los diferentes objetivos descritos en el apartado anterior.

Para asegurar la coherencia entre los objetivos y las acciones tácticas se ha elaborado una secuencia estratégica que pone en relación la meta final, los objetivos generales, los específicos y las acciones tácticas.

Objetivos		Acciones tácticas	
OG 1.	OE 1.1.	A.1	Habilitar canales digitales de comunicación permanentes
	OE 1.2.	A.2	Organizar al menos una actividad centrada en la relación entre ciencia y retos sociales contemporáneos.
	OE 1.3.	A.3	Elaboración de un documento que recoja la perspectiva juvenil sobre el progreso científico.
		A.4	Participación juvenil en procesos de elaboración de las políticas públicas.
		A.5	Organizar encuentros periódicos con decisores políticos y organismos de ciencia.

		A.6	Desarrollar propuestas juveniles para influir positivamente en la política científica.
OG 2.	OE 2.1.	A.7	Difusión del Grupo Joven en entornos universitarios, centros de investigación y redes juveniles.
		A.8	Desarrollar una estrategia específica de captación juvenil, adaptada a los canales y lenguajes de la juventud.
	OE 2.2.	A.9	Incorporación progresiva de jóvenes en comisiones y grupos de trabajo de la AEAC.
		A.10	Promoción de la participación juvenil en actividades institucionales de la asociación.
		A.11	Impulso de dinámicas de colaboración intergeneracional dentro de la AEAC.
OG 3.	OE 3.1.	A.12	Colaborar con otras entidades juveniles para ampliar el alcance de las actividades.
		A.13	Creación de espacios informales de intercambio y networking juvenil.
	OE 3.2.	A.14	Definición de una estrategia de comunicación propia del Grupo Joven, coordinada con la AEAC.
		A.15	Colaboración con medios y plataformas digitales para difundir las actividades e iniciativas del Grupo Joven.
OG 4.	OE 4.1.	A.16	Diseño de actividades divulgativas adaptadas a públicos jóvenes y no especializados.
		A.17	Promoción de formatos divulgativos accesibles, participativos y basados en el rigor científico.
	OE 4.2.	A.18	Identificación y difusión de proyectos juveniles de divulgación científica.
		A.19	Creación de espacios de reconocimiento y visibilidad para iniciativas con impacto social.
		A.20	Apoyo a la colaboración entre proyectos de divulgación juvenil y la AEAC.

Marco de comunicación

Briefing inicial

El Grupo Joven de la Asociación Española para el Avance de la Ciencia (AEAC) nace para situar a la juventud en el centro del ecosistema científico español y reforzar la conexión entre ciencia y sociedad. En un momento en el que la investigación afronta desafíos de financiación, reconocimiento social y participación ciudadana, este espacio surge para garantizar que las nuevas generaciones puedan ejercer plenamente su derecho a participar en el progreso científico, tal y como recogen la Constitución Española (art. 44) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 27).

Consciente de que la ciencia es un motor esencial de desarrollo social, económico y democrático, y de que su vínculo con la ciudadanía aún requiere un impulso decidido, la AEAC promueve este grupo como respuesta directa a una de las principales debilidades detectadas: la limitada atracción y participación de la juventud en los procesos de reflexión, decisión y gobernanza relacionados con la ciencia. La juventud no debe ser únicamente receptora del conocimiento científico, sino también agente activo y protagonista de su construcción y aplicación.

El Grupo Joven nace, por tanto, para abrir espacios reales de voz, participación y corresponsabilidad. Un lugar común desde el que estudiantes, jóvenes investigadores, divulgadores, educadores y personas interesadas en la ciencia puedan encontrarse, colaborar, formarse y contribuir de manera activa a la vida científica, social y política del país.

Con una visión a medio plazo orientada a convertirse en el referente nacional de participación juvenil en ciencia, el Grupo Joven de la AEAC aspira a transformar la forma en que las nuevas generaciones entienden, viven y contribuyen al avance científico. Es, en esencia, una invitación a que la juventud tome la palabra y participe de manera activa en la construcción de una ciencia más abierta, inclusiva y al servicio del interés general.

Hoja de ruta (primer trimestre)

Con el objetivo de establecer unos primeros pasos operativos para la puesta en marcha del Grupo Joven de la AEAC se han seleccionado algunas de las acciones tácticas descritas anteriormente y la forma en que se van a materializar:

- (A.1). Habilitar canales digitales de comunicación permanentes.
 - Creación de un grupo de Whatsapp, Telegram, Line, etc.
- (A.3). Elaboración de un documento que recoja la perspectiva juvenil sobre el progreso científico.
 - Desarrollo de una encuesta.
 - Difusión de la encuesta.
- (A.7). Difusión del Grupo Joven en entornos universitarios, centros de investigación y redes juveniles.

- Difundir el presente documento mediante los canales de la AEAC.
- Solicitar a los asociados que difundan la existencia de este grupo en sus respectivas instituciones.

Cronograma

	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
A.1									
A.3 (Desarrollo de una encuesta)									
A.3 (Difusión de la encuesta)									
A.7. (Difundir el presente documento mediante los canales de la AEAC)									
A.7 (Solicitar a los asociados la difusión de este grupo en sus respectivas instituciones)									